

REF: Patente Provisoria Comercial "PLANTA DE REVISION TECNICA"

SANTA CRUZ, 04 de Septiembre del 2018

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N $^\circ$ 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N $^\circ$ 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente, presentada por Rocco Tiffou SPA., y el Informe Técnico, emitido por la Dirección de Obras Municipales, informe Asesor Jurídico de fecha 31/08/2018 y más el informe N° 206 del Depto. De Rentas.

DECRETO

EXENTO Nº 2.806/

AUTORIZASE, Patente Comercial "Provisoria", por un periodo de un mes, renovable, con giro de "PLANTA DE REVISION TECNICA", ubicada en Pacifico Marín N° 123, Paniahue, Comuna de Santa Cruz, a nombre de ROCCO TIFFOU SPA., de acuerdo al Informe emitido por el Asesor Jurídico de fecha 31/08/2018, el cual indica que el contribuyente debe mostrar avances en el cumplimiento de requisitos en la D.O.M., que permita su posterior renovación, cuyo plazo no podrá extenderse sumado con el anterior permiso otorgado, no podrá superar un año, como lo establece la Ley N° 3.063 Art. N° 26

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GONZALO GALVEZ VENEROS

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

ADRIANA ARAYA GONZALEZ

Secretaria Municipal (S.)

C.C

- Carpeta Contribuyente

- Transparencia

- Archivo Secretaría